PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3758024 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y HOSTERIA PARAISO DE SANTAFE.

Contrato	CO1.PCCNTR.3758024
Objeto	*Disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades, convivencias y eventos en el marco del Plan de Acción del área Bienestar al Aprendiz en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.*
Contratista	Claudia Beatriz Galvis Montoya/Hostería Paraíso de Santa Fe
Valor del Contrato	*Treinta y siete millones quinientos mil veinticinco pesos (37.500.025) IVA incluido y todos los impuestos y gravámenes que se generen.*
C.D. P	*10622 del 18/02/2022*
C.R.P	*99122 del 2022-06-24*
Póliza No.	*Seguros Generales Suramericana 3369501–4 del 22/06/2022 con fecha de aprobación del 18/07/2022*
Plazo	*Nueve (9) mes, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza y del cumplimiento de los requisitos de legalización como son el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única; en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre del 2022.*
Fecha de inicio	18 / 07 / 2022
Otro sí No.1	1
Valor de Adición	Dieciséis millones quinientos mil pesos ($16.500.000) IVA incluido
Valor total:	Cincuenta y cuatro millones con veinticinco pesos ($54.000.025)
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2022
Supervisor	Henry Alonso Henao Buitrago, Líder bienestar al Aprendiz

Entre los suscritos **OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES** domiciliado Santa Fe de Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.716.858 de Medellín Antioquia, actuando en nombre y

representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector, nombrado mediante Resolución No 1-01175 de 2022 y acta de posesión y Acta de Posesión No.139 del 01 de julio de 2022, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1972 del 2018, expedida por el director general del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **CLAUDIA BEATRIZ GALVIS MONTOYA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.733.384 de Envigado – Antioquia, actuando como representante legal de la firma **HOSTERIA PARAISO DE SANTAFE**, con **NIT: 4 3 7 3 3 3 8 4 - 5**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR. 3758024 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades, convivencias y eventos en el marco del Plan de Acción del área Bienestar al Aprendiz en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño".* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **treinta y siete millones quinientos mil veinticinco pesos (37.500.025) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 3758024, hasta de nueve (9) meses desde el 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de los requisitos de ejecución, junta con la respectiva acta de inicio suscrita por el supervisor y publicada en la plataforma SECOP II, aprobación de la garantía y todos los requisitos de perfeccionamiento; en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2022 **CUARTA:** Que el contrato CO1.PCCNTR.3758024 de 2022 presentó Otrosí de modificación, así: Otrosí No.1 del 09 de septiembre de 2022 por medio del cual se realiza adición presupuestal por valor de **dieciséis millones quinientos mil pesos ($16.500.000) IVA incluido. QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el funcionario Henry Alonso Henao Buitrago, Líder bienestar al Aprendiz, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato CO1.PCCNTR. 3758024, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$37.500.025,00
ADICION	$ 16.500.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$54.000.025,00
VALOR EJECUTADO	$ 53.999.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 53.999.000,00
VALOR POR REVERSAR/DESAPROPIAR	$1.025,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
253290122	2022-08-23	11.565.000,00
253298622	2022-08-23	1.902.000,00
296698122	2022-09-20	7.839.000,00
296698322	2022-09-20	897.000,00
327474522	2022-10-14	858.000,00
327474822	2022-10-14	2.535.000,00
371861722	2022-11-22	2.301.000,00
408622822	2022-12-14	7.325.000,00
408623422	2022-12-14	1.404.000,00
408625922	2022-12-14	4.347.000,00
441164722	2022-12-27	873.000,00
441185722	2022-12-27	12.153.000,00
TOTAL		**$ 53.999.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta ahorros No. 90748033598 de Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No CO1.PCCNTR. 3758024, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se ordena la reversión de saldo a favor del SENA por la suma de mil veinticinco pesos ($1.025), debido a finalización de la vigencia

2022, terminación y cumplimiento del contrato; quedando así este saldo a desapropiar a favor de la Entidad. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de responsabilidad extracontractual hasta el 31/12/2022, cumplimiento y calidad del servicio amparado en la Póliza No. 3369501–4, expedida por suramericana, continúan vigentes hasta el 30 de junio de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2973294&isFromPublicArea=True&isModal=False como son: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Santa fe de Antioquia el día 17 de enero de 2023

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
Firmado digitalmente por OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES Fecha: 2023.01.17 14:36:10 -05'00'	
Oldrid Farnery Zambrano Benavides	**Claudia Beatriz Galvis Montoya**
Subdirector SENA del occidente antioqueño	Representante Legal

Proyectó: Henry Alonso Henao Buitrago, Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR. 3758024 de 2022